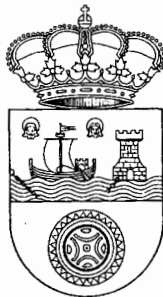


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XII

25 de junio de 1993

- Número 81

Página 887

III LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		8. INFORMACION.	
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.	
Escrito inicial.		Aprobación por el Pleno.	
- Plan de Desarrollo Regional y Plan Operativo Local, N° 47, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	888	- Designación para la presente Legislatura de las Cortes Generales del Senador representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria	889
[43S17]		[75101]	
Aprobación por el Pleno.		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.	
- Exención del Impuesto de Sociedades, N° 43, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.	889	8.2.1 REUNIONES CELEBRADAS (del 16 al 22 de junio de 1993)	890
[43R09]		8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS Del 16 al 22 de junio de 1993)	890
Desestimación por el Pleno.			
- Consejo Asesor de RTVE en Cantabria, N° 39, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	889		
[43S14]			

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.		al Grupo Parlamentario Socialista. [849S01]	891
Acuerdos de la Mesa de la Asamblea.		- Cambio de Grupo Parlamentario de ocho Diputados. [849M]	891
- Formación de las Comisiones.	890		
- Formación de la Diputación Permanente.	890	- Designación de Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto. [849M]	891
- Incorporación de D. Manuel Diego Sainz,			

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

[43S17]

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

PLAN DE DESARROLLO REGIONAL Y PLAN OPERATIVO LOCAL (Nº 47).

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA

[43S17]

Miguel Angel Palacio García, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Plan de Desarrollo Regional y Programa Operativo Local

ESCRITO INICIAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRESIDENCIA

El alcance y relevancia económica del Plan de Desarrollo Regional y del Programa Operativo Local y su trascendencia sobre el futuro de Cantabria hace no sólo necesaria, sino imprescindible su tramitación y discusión en la Asamblea Regional, tal como establece el artículo 165 del Reglamento de la Cámara.

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley Nº 47, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a Plan de Desarrollo Regional y Plan Operativo Local.

Hay que tener en cuenta que ambos planes van a determinar las directrices inversoras de la Comunidad Autónoma, que no sólo tiene la posibilidad de diseñar los ejes de actuación con sus propios recursos, sino que tiene la facultad de vincular a estos objetivos las cuantiosas ayudas que llegarán desde la Comunidad Europea y desde la Administración Central, a resultas de la inclusión de Cantabria en el Objetivo 1.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Estas circunstancias de plurianualidad, excepcionalidad en el volumen de gasto y la gran trascendencia de las decisiones que se adopten, son suficientemente relevantes como para aconsejar el debate de estos dos planes en la Asamblea regional, de la misma manera que el Gobierno de la Nación ha anunciado que remitirá a las Cámaras para su discusión todos los planes de infraestructuras, hidrología, etc. que ha elaborado en los últimos meses.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de junio de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

Por estas razones, se insta al Consejo de Gobierno a remitir urgentemente a la Asamblea Regional el Plan de Desarrollo Regional y el Programa Operativo Local para su tramitación, de acuerdo con lo establecido en el art. 165 del Reglamento de la Asamblea.

En Santander, a 9 de junio de 1993.

Fdo.: Miguel Angel Palacio García."

EXENCION DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES (Nº 43).

[43R09]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 18 de junio de 1993, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 43, relativa a extensión del Impuesto de Sociedades, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 66, correspondiente al día 29 de abril de 1993.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de junio de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

En el supuesto de que la Propuesta del Gobierno Vasco de establecer una exención total de 10 años del Impuesto de Sociedades, se materialice en rango legal, la Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que presente recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional".

CONSEJO ASESOR DE RTVE EN CANTABRIA

[43S14]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 18 de junio de 1993, desestimó la proposición no de ley Nº 39, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Consejo Asesor de RTVE en Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea nº 27, correspondiente al día 25 de febrero de 1993.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de junio de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

DESIGNACION PARA LA PRESENTE LEGISLATURA DE LAS CORTES GENERALES DEL SENADOR REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

[75101]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1993, ha designado al Diputado Regional, Ilmo. Sr. D. Juan José Sota Verdián, del Grupo Parlamentario Socialista, Senador representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la presente Legislatura de las Cortes Generales.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de junio de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 16 al 22 de junio de 1993)

Día 18:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 22:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 16 al 22 de junio de 1993)

Día 19:

- Moción de censura para exigir la responsabilidad política del Consejo de Gobierno, proponiendo como candidato a la presidencia de la Diputación Regional de Cantabria al Diputado D. Jaime Blanco García, presentada por siete Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Día 21:

- Escrito de D^a. Dolores Gorostiaga Saiz, del G.P. Socialista, presentando su dimisión como Diputada Regional.

- Escrito presentado por el G.P. Socialista solicitando la suspensión de la actividad de Plenos y Comisiones en tanto no se sustancie la moción de censura presentada.

8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

FORMACION DE LAS COMISIONES.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, oída la Junta de Portavoces, en su reunión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento de la Asamblea, como consecuencia de la creación del Grupo Parlamentario Mixto, ha acordado establecer la siguiente composición de las Comisiones:

Grupo Parlamentario Socialista, 3 componentes.

Grupo Parlamentario Popular, 3 componentes.

Grupo Parlamentario Regionalista, 1 componentes.

Grupo Parlamentario Mixto, 2 componentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de junio de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

FORMACION DE LA DIPUTACION PERMANENTE.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, oída la Junta de Portavoces, en su reunión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Asamblea, como consecuencia de la creación del Grupo Parlamentario Mixto, ha acordado establecer la siguiente composición de la Diputación Permanente:

Grupo Parlamentario Socialista, 4 componentes y otros tantos suplentes.

Grupo Parlamentario Popular, 4 componentes y otros tantos suplentes.

Grupo Parlamentario Regionalista, 1 componente y 1 suplente.

Grupo Parlamentario Mixto, 2 componentes y otros tantos suplentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

to, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de junio de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

INCORPORACION DE D. MANUEL DIEGO SAINZ, AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

[849S01]

Toma de conocimiento por la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha tomado conocimiento que el Diputado D. Manuel Diego Sainz se incorpora al Grupo Parlamentario Socialista, con efectos del día 10 de los corrientes.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de junio de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

CAMBIO DE GRUPO PARLAMENTARIO DE OCHO DIPUTADOS.

[849M]

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha quedado enterada

enterada de la decisión de ocho Diputados del Grupo Parlamentario Popular de adscribirse al Grupo Parlamentario Mixto, así como del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular comunicado que los mismos ocho Diputados dejan de pertenecer a este Grupo Parlamentario.

Los efectos de dicha adscripción se producen en las fechas que a continuación se expresan:

3 de junio de 1993: D. Juan Hormaechea Cazón, D. Dionisio García Cortázar, D. Juan José Rodríguez Revuelta, D. Vicente de la Hera Llorente, D. Manuel Gutiérrez Elorza y D. José Manuel Becerril Rodríguez.

15 de junio de 1990: D. Pablo García Suárez y D. José Antonio Gutiérrez Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de junio de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

DESIGNACION DE PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

[849M]

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha quedado enterada de la designación de D. Dionisio Ramón García Cortázar como portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y de D. Pablo García Suárez como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de junio de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) 5.500 Ptas.

"Diario de Sesiones" (Incluido IVA) 6.000 Ptas.

(Marque con una X la suscripción deseada)

Ejemplares sueltos: BOARC 75 Ptas.

Diario de sesiones 125 Ptas.

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C.P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
C/ Alta, 31 - 33
Teléfono 942/ 37 61 61
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
3. La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
4. Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.